

ANUNCIO DE RESULTADOS DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE DINAMIZADORES/AS DEPORTIVOS/AS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Reunidos en la Sede de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, situada en la calle Rusia n.º 2 de Olivenza, los integrantes de la comisión de valoración, que se constituye para valorar el proceso selectivo para la provisión de tres plazas de dinamizadores deportivos de esta Mancomunidad, se hace público el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Tribunal **hace pública la siguiente lista de resultados tras la valoración de la primera prueba de la fase de oposición:**

FASE OPOSICIÓN - 1ª PARTE			
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN 1ª Parte FASE OPOSICIÓN (Max. 20 puntos)	SITUACIÓN
****071C	ÁLVAREZ CORDERO, IVÁN	18	APTO
***173D	ALVELO DOBLADO, FRANCISCO JAVIER	8	NO APTO
****818Q	BORRERO BARRERO, DAVID	14,5	APTO
****937G	CARRETAS RASTROLLO, JOSÉ ANTONIO	13,5	APTO
****631E	FERNÁNDEZ PACHECO, SERGIO	9,5	NO APTO
****020X	GÓMEZ DELGADO, RUBÉN	16	APTO
****431F	ROBLES CAYERO, GINÉS	13,5	APTO

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes que han superado la primera fase de oposición para la realización de la segunda fase, consistente en la defensa de un proyecto de trabajo para el Servicio de Dinamización Deportiva en la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza (de obligada presentación por parte de los/as aspirantes), ante el cual la Comisión de Valoración podrá formular preguntas o cuestiones sobre el mismo o el puesto a desempeñar, en el salón de actos de la Sede de la Mancomunidad de Olivenza situado en calle Rusia n.º 2 de Olivenza **A LAS 11:15 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, conforme al art 121 de la ley 39/2015, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, ante esta comisión contra la que se impugna o ante el competente para resolverlo.

En Olivenza (Badajoz) a 18 de noviembre de 2022.

La Secretaria del Tribunal

Fdo. María Caleyá Serrano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE